



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° - 42 -2013-SUNARP/SG**

Lima, 11 DIC. 2013

VISTOS, el Oficio N° 304-2013-SUNARP-Z.R.N°X/JEF mediante el cual la Jefatura de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, solicita la convocatoria a Concurso Interno de Meritos, el Informe N° 612-2013-SUNARP/GPD y el Informe N° 803-2013-SUNARP-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP aprobado Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, la promoción constituye un estímulo laboral mediante el cual el trabajador puede acceder a un cargo o nivel superior en la Sede Central u Órganos Desconcentrados de la SUNARP;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, la selección de los trabajadores a ser promocionados se realizara a través del procedimiento de concurso interno a nivel nacional, para cuyo efecto se establece una serie de requisitos, entre ellos la formulación de la solicitud y la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes;

Que, a través del Oficio N° 304-2013-SUNARP-Z.R.N°X/JEF la Jefatura de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, solicita autorización para la convocatoria a concurso interno de méritos para la cobertura de las plazas de Especialista en Personal, Técnico en Sistemas y Cajero;

Que, mediante Informe N° 612-2013-SUNARP/GPD de fecha 17 de setiembre 2013 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (antes Gerencia de Presupuesto y Desarrollo) otorga disponibilidad presupuestal para efectuar el concurso público interno únicamente para las plazas de Técnico en Sistemas y Cajero, dado que el cargo de Especialista en Personal se encuentra vacante desde el año 2009 por renuncia de su titular, no encontrándose dentro del presupuesto establecido en el literal f) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica con el Informe N° 803-2013-SUNARP/OGAJ, señala que se cuenta con la documentación



necesaria para realizar la convocatoria a Concurso Interno y asimismo que corresponde la designación de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso;

Que, según el artículo 80° del Reglamento Interno de Trabajo, la comisión a cargo del desarrollo del Concurso Interno de Meritos para la promoción, estará conformada por el Gerente General, los Gerentes de la Sede Central, cuya especialidad corresponde a los cargos que desean cubrirse y el Jefe de Recursos Humanos de la SUNARP,

Que, por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP que contiene la nueva estructura de cargos, y a través de la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de presente año, se establece la equivalencia de cargos al interior de la Sede Central y Órganos Desconcentrados;

Que, en atención a lo expuesto de manera precedente el Secretario General de la SUNARP ha asumido las funciones que correspondían a la Gerencia General y del mismo modo se ha modificado la denominación de las Unidades Orgánicas al interior de la SUNARP;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS. Contando con el visto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la aprobación del Superintendente Nacional de los Registros Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Convocar a concurso Interno de Meritos para promoción de trabajadores, a fin de cubrir las plazas de **Técnico de Sistemas**, en la Unidad de Tecnología de la Información, y la de **Cajero**, perteneciente a la Unidad de Administración, ambos de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, procedimiento en el cual podrán participar los trabajadores a nivel nacional.

Artículo Segundo.- Designar a la Comisión de Concurso Interno de Meritos, encargada de elaborar el cronograma y de llevar a cabo el Proceso de Selección de Trabajadores a ser promocionados;

Carlos Díaz Chunga, Secretario General, quien la presidirá.
Marco Zapata Euribe, Jefe de la Oficina General de Administración.
Javier Segura Carrera, Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información.
Tomas Tapia Ruiz, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- Las Jefaturas de las Zonas Registrales serán responsables de la difusión de la presente convocatoria entre los trabajadores a quienes, de encontrarse interesados, deberán prestar las facilidades que permitan su participación, dentro del marco del Reglamento Interno de Trabajo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web,




.....
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

